



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala

Oficio: ORE-TLAX/0773/2024

Bitácora: 29/HR-0113/04/24

Asunto: Modificación al registro de R.P.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 06 de mayo de 2024.

LIC. LORENA ARIAS FLORES.

Representante Legal de
Cintas y Cordeles TSS, S.A de C.V.
Presente.

En atención a su escrito recibido el veintiséis de abril del año en curso, mediante el cual solicitó la actualización de su registro por los cambios de representante legal y de razón social antes **Textiles Santa Susana, S.A. de C.V., ahora Cintas y Cordeles TSS, S.A. de C.V.**, presentando el formato FF-SEMARNAT-093 Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: **29/HR-0113/04/24.**

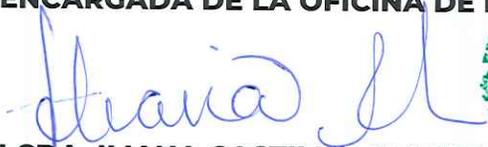
En base a lo anterior, la nueva responsable del establecimiento, es la **Lic. Lorena Arias Flores**, quien acredita su personalidad de representante legal mediante instrumento notarial 73,928, volumen 2228, de veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, expedido ante la fe del Lic. Conrado Zuckermann Ponce, Titular de la notaria pública número 105, de Naucalpan de Juárez, Estado de México y se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, por lo que en lo sucesivo todas las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de la legislación ambiental serán entendidas con la nueva representante.

Asimismo, le comunico que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala queda enterada de la información presentada y con fundamento en lo establecido en el artículo 60 párrafo tercero, del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, estableciendo su Número de Registro Ambiental (**NRA**): **CCT2901400026**, por lo que para solicitar cualquier trámite relacionado con la misma, deberá citar dicho registro para facilitar su identificación.

Esta Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará los actos de inspección y vigilancia, en base en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 154 de su Reglamento; 66 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ENCARGADA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN


LCDA. ILIANA CASTILLO ALGARRA.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción XVI, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Tlaxcala, previa designación, firma la C. Iliana Castillo Algarra, Subdelegada de Administración e Innovación"

C.c.i.p. Biol. Mario Hernández Gutiérrez.- Encargado de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Tlaxcala.- Ciudad.
C.c.i.p. Expediente.

ICA/ITO/GSH

Calle 37, Número 403, La Loma Xicohténcatl, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, C.P. 90062.
Teléfono: 246 4650321 Ext. 30321 www.gob.mx/semarnat

